

(1.000) euros de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de accionistas de Santander International Debt, Sociedad Anónima, Unipersonal, de fecha 17 de febrero de 2006, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de emisión: 100 por cien.

Período de suscripción: Se extenderá desde las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio.

Fecha de desembolso: 2 de marzo de 2006.

Interés: Desde el 2 de marzo de 2006 (incluida dicha fecha) el tipo de interés nominal anual será variable trimestralmente, pagadero por trimestres vencidos, los días 2 de marzo, 2 de junio, 2 de septiembre y 2 de diciembre de cada año, sujeto a ajuste de acuerdo con la convención de día hábil siguiente modificado. El tipo de interés variable aplicable a las obligaciones se determinará mediante la suma de (i) el tipo de interés de referencia Euribor a tres meses, según se publica en la página de visualización designada como 248 en el servicio Moneyline Telerate aproximadamente a las 11 horas hora de Londres, del segundo día de liquidación Target anterior a la fecha de inicio del correspondiente período de interés y (ii) un diferencial de 0,09 por cien anual.

Amortización: Las obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal en la fecha de pago de interés correspondiente a marzo de 2009.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo. Mientras las obligaciones se negocien a través de los servicios de compensación y éstos así lo permitan, las obligaciones se negociarán en importes mínimos de 50.000 euros y múltiplos adicionales de 1.000 euros.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Entidad aseguradora y colocadora: Deutsche Bank AG, Sucursal de Londres, Daiwa Securities SMBC Europe Limited, Landesbank Baden-Württemberg y Natexis Banques Populaires.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del Sindicato de Obligacionistas. El Comisario provisional es don Jesús Merino Merchán.

Madrid, 27 de febrero de 2006.—José Antonio Soler Ramos, Presidente del Consejo de Administración.—9.415.

### **SANTANDER ISSUANCES, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal**

*Emisión de obligaciones subordinadas serie 3 marzo 2006*

Santander Issuances, Sociedad Anónima, Unipersonal, con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, avenida de Cantabria, s/n, 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones subordinadas serie 3 por importe nominal de mil millones (1.000.000.000) de euros que corresponden a un total de veinte mil (20.000) obligaciones, de cincuenta mil (50.000) euros de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones subordinadas se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de accionistas de Santander Issuances, Sociedad Anónima, Unipersonal, de fecha 17 de febrero de 2006, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de emisión: 99,906 por cien.

Período de suscripción: se extenderá desde las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio.

Fecha de desembolso: 3 de marzo de 2006.

Interés: Desde el 3 de marzo de 2006 (incluida dicha fecha) el tipo de interés nominal anual será variable trimestralmente, pagadero por trimestres vencidos, los días 3 de marzo, 3 de junio, 3 de septiembre y 3 de diciembre de cada año, sujeto a ajuste de acuerdo con la convención de día hábil siguiente modificado. El tipo de interés variable aplicable a las obligaciones se determinará por el Agente de Determinación sobre la base del tipo de interés de referencia Euribor a tres meses, según se publica en la página de visualización designada como 248 en el servicio Moneyline Telerate Service aproximadamente a las 11 horas hora de Bruselas, del segundo día de liquidación Target anterior a la fecha de inicio del correspondiente período de interés añadiéndole (i) desde el 3 de marzo de 2006 (incluida) hasta la fecha de pago de intereses correspondiente a marzo de 2011 (excluida) un margen del 0,20 por cien anual; y (ii) desde la fecha de pago de intereses correspondiente a marzo de 2011 (incluida) hasta la fecha de amortización (excluida) un margen del 0,70 por cien anual.

Amortización: Las obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal en la fecha de pago de interés correspondiente a marzo de 2016; además podrán amortizarse a elección del emisor y sujeto a la aprobación previa del Banco de España, en su totalidad, pero no en parte, en la fecha de pago de intereses correspondiente a marzo de 2011 o en cualquier fecha de pago de intereses a partir de entonces, a un precio igual al 100% del importe nominal de las mismas (el importe de amortización anticipada) más los intereses devengados (si los hubiere) sobre las mismas, tras el envío por parte del emisor de una notificación con una antelación mínima de 30 días al agente de emisión y pagos y a los tenedores de las obligaciones.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Entidad aseguradora y colocadora: Banco Santander de Negocios Portugal, J.P. Morgan Securities Limited y Goldman Sachs International.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del Sindicato de Obligacionistas. El Comisario provisional es don Jesús Merino Merchán.

Madrid, 27 de febrero de 2006.—José Antonio Soler Ramos, Presidente del Consejo de Administración.—9.446.

### **SANTURCE VÍDEO DIGITAL, S. L.**

*Insolvencia*

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 183-05 seguida contra el deudor «Santurce Vídeo Digital, S. L.» se ha dictado el 13-02-06 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 2.440,66 euros de principal y 400 euros de intereses y costas.

Bilbao, 13 de febrero de 2006.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—8.181.

### **SICHER OCIO Y DIVERSIÓN, S. L.**

**(Sociedad escindida)**

**PALACIOS 18, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria)**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General y Universal de Sicher Ocio y Diversión, S.L., celebrada el 2 de febrero de 2006, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la

sociedad mediante la segregación de parte de su patrimonio, correspondiente a una unidad económica independiente, a la sociedad de nueva creación Palacios, 18, S.L., todo ello de acuerdo con el proyecto de escisión redactado y suscrito por todos los miembros del órgano de administración de la sociedad el 30 de diciembre de 2005 y que se encuentra depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad parcialmente escindida de obtener en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, pudiendo los acreedores oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del último anuncio de acuerdo, en los términos previstos en los artículos 242, 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Leganés (Madrid), 3 de febrero de 2006.—El Consejero Delegado de Sicher Ocio y Diversión, S.L., D. Jesús Antonio Martínez Tarancón.—7.960.

2.ª 28-2-2006

### **SISTEMAS BIOMÉTRICOS, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

En la Ejecución 78/2005 seguida a instancia de don Ricardo Cadahía Mariz contra «Sistemas Biométricos, S. L.» se ha dictado auto de insolvencia, cuya parte dispositiva dice:

«Declarar al ejecutado «Sistemas Biométricos, S. L.» en situación de insolvencia parcial pro importe de 5.838,58 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Lugo, 14 de febrero de 2006.—Secretario, Sr. D. Rafael González Alió.—8.268.

### **SMI SIGLO XXI, S. L.**

*Edicto*

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución n.º 100/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Efraín Calva Troya, contra SMI Siglo XXI, S. L., se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado SMI Siglo XXI, S. L., en situación de insolvencia por importe de 2.014,14 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, a 21 de junio de 2005.—El Secretario Judicial.—7.578.

### **SOLPRO, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Pilar Campos Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 3/05-E de este Juzgado, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Solpro, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado en fecha 9 de febrero de 2006 auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total, y con carácter provisional, por un importe de 739,31 euros.